

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDM-I**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Siendo las 14:00 horas del día 12 de julio del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Majes se reunió el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal Nro. 206-2023-GM/MDM, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCION			
Presidente Titular	Marco Antonio Calsin Cutimbo	Dependencia	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Carlos Reyes Cuba	Dependencia	Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Publica
Suplente Segundo Miembro	Edwin Smith Malca Serrano	Dependencia	Unidad de Logística y Servicios Generales

Informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases integradas, las mismas que fueron elaboradas por el presente comité de selección. Procediéndose conforme a lo siguiente:

<b>Nombre de la Entidad:</b>	Municipalidad Distrital de Majes
<b>Proceso de Selección:</b>	Adjudicación Simplificada (AS)
<b>Numero de Proceso:</b>	09-2023-MDM-I
<b>Descripción:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SECTOR 1 EN EL CENTRO POBLADO MODULO "A" DE CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA CAYLLOMA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.</b>

Procediéndose conforme a lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas, dando como resultado que se registraron trece (16) participantes, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	23/06/2023	Válido
2	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	04/07/2023	Válido
3	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARK	03/07/2023	Válido
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	06/07/2023	Válido
5	10294240590	TORRES TEJADA JUAN CARLOS	24/06/2023	Válido
6	10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	06/07/2023	Válido
7	10411877391	MAMANI JIHUALLANCA JOSE MANUEL	09/07/2023	Válido
8	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	29/06/2023	Válido
9	20558136392	RL TAURO INGENIEROS S.A.C.	09/07/2023	Válido
10	20559086135	HAGOT CONSTRUCCIONES S.A.C.	09/07/2023	Válido
11	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	27/06/2023	Válido
12	20604357951	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	09/07/2023	Válido
13	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	05/07/2023	Válido
14	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
15	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU S.A.C.	26/06/2023	Válido
16	20608166905	GRUPO INMOBILIARIA LARCONS E.I.R.L.	26/06/2023	Válido

**SEGUNDO:** de acuerdo con el cronograma establecido en las bases para la presentación de ofertas, de las empresas registradas antes mencionadas, se procede a verificar la PRESENTACION DE PROPUESTAS de cada una de ellas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	20602034390	10/07/2023	23:41:14	Enviado	Valido
2	20605119302	CONSORCIO SAN MATEO	20605119302	10/07/2023	22:06:39	Enviado	Valido
3	10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	10297149631	10/07/2023	20:45:23	Enviado	Valido

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad, con el resultado siguiente:

N°	POSTOR	D.J. DATOS DEL POSTOR Anexo 1	DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN	D.J. ART. 52 REGLAMENTO Anexo 2	D.J. CUMPLIMIENTO TERMINOS DE REFERENCIA Anexo 3	B.J. PLAZO DE EJECUCIÓN Anexo 4	PROMESA DE CONSORCIO Anexo 5	ADMISIÓN DE LA OFERTA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	NO	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO
2	CONSORCIO SAN MATEO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI

- El postor **CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL**, presenta un formato del Anexo N°1 que ya no se encuentra vigente y que no esta conforme a lo establecido en las bases integradas. Por lo tanto, se da como **NO ADMITIDA**.

**CUARTO:** Acto seguido se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación, dando el resultado siguiente:

POSTOR		CONSORCIO SAN MATEO	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de <b>CONSULTORIA DE OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES</b> en la categoría B	ACREDITA	ACREDITA
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>B.1 FORMACION DEL PERSONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este

	<b>B.2 EXPERIENCIA DEL CLAVE PERSONAL</b>	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	NO CUMPLE Acredita válidamente LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE Acredita válidamente LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
	<b>ESTADO DE PROPUESTA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICA</b>

- El postor CONSORCIO SAN MATEO presenta la experiencia 1,2,4,5 los cuales la denominación creación no cumple con la naturaleza de la intervención y de acuerdo a las bases integradas no se ha establecido como servicio similar, en consecuencia, no se considera como experiencia similar.
- El postor CONSORCIO SAN MATEO presenta la experiencia 7 donde la denominación perímetro no determina si es una vía urbana.

**QUINTO:** Acto seguido, se procedió a la evaluación de los factores de evaluación técnico y económico con el fin de obtener el orden de prelación generándose el siguiente cuadro:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.</b>
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 PTS  Acredita Válidamente la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
<b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b> Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Programación y descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM y descripción detallada del servicio ofrecido. Factor 1: Control de Calidad. Factor 2: Control de Plazos. Factor 3: Control Económico de Obra. Factor 4: Plan de Riesgos. Factor 5: Matriz de Asignación de Responsabilidades.	20 PTS
<b>PUNTAJE EVALUACION TECNICA</b>	<b>100 PTS</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.

Habiéndose determinado los factores de evaluación, se procede a la apertura de propuestas económicas de acuerdo al siguiente acuerdo:

OFERTA ECONOMICA	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.
PRECIO OFERTADO S/	372,048.21
PUNTAJE TOTAL	100.00 Puntos

**Sexto:** Determinación del puntaje total:

POSTOR			DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.
PUNTAJE TÉCNICO	100.00 Puntos	0.80	80 Puntos
PUNTAJE ECONÓMICO	100.00 Puntos	0.20	20 Puntos
BONIFICACIÓN DE 5%			5 Puntos
PUNTAJE TOTAL			105 Puntos

**Séptimo:** Acto seguido, se da como CALIFICADA la oferta del postor y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/
1	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	S/ 372,048.21 (Trescientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 21/100 soles)

**Octavo:** Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento el Postor a través del SEACE.

  
CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO  
Presidente del Comité de Selección

  
CÁRLOS REYES CUBA  
1º Miembro Titular

  
MALCA SERRANO EDWIN SMITH  
2º Miembro Titular